

Circular Nº 27

Temporada 2025/2026

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
FUTSAL FEMENINO VALENTA**

I.- LIGA PROMOCIÓN VALENTA

A. Participantes:

Grup 1. -: Aliança Almenara-Sagunt CFS "A", Massalfassar Athletic C.D. Cabanes, C.F.S. Navarti, At. Morvedre, F.S., C.D. Nou Turia "C", C.F.S. Luis Vives, Feme Castellón, C.F.S.

Grup 2 -: C.D. Nou Turia, F.S.F. "B", C.D. Santa Ana "B", Futur Vilamarxant "A", C.F.S. Parque Los Silos Burjassot, C.D. Senabre, F.S., Aliança Quart de Poblet "A", C.F.S. Riba-roja, Godella, C.F.

Grup 3 -: Alaquas, C.F.S., Maguen Alfafar, F.S., C.D. Santa Ana "A", Maristas Cullera, Alzira, F.S., C.D. Rafael Altamira – Picanya, C.F.S. At. Massanassa, Supernenas Guadassuar, C.F.S.

Grup 4 -: C.D. Calpe Futsal, C.F.S. Castalla "A", Villena, F.S., Ye Faky, F.S. "A", C.D. Aspe, Club Desamparados Orihuela, F.S., Xaloc Alacant, F.S.

B. Sistema de Competición: En esta categoría se disputará una competición de Liga regular.

a) Liga Regular: Se formarán cuatro grupos de 8 y 7 equipos respectivamente cada uno, se disputará por puntos y por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de 14 jornadas por grupo.

1. Play off Autonómico Valenta Futsal:

Al finalizar la liga regular los equipos clasificados en la primera y segunda posición de cada uno de los cuatro grupos establecidos disputaran el Play off Autonómico Valenta Futsal.

2. Descensos:

No existirán descensos en esta competición al ser la última de las divisiones.

C. Copa Federación:

Se formarán cuatro grupos, cuatro grupos de 6 y 5 equipos respectivamente cada uno, se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de 10 jornadas.

Grupo 1 Un grupo de 6 equipos formado por los equipos clasificados en los puestos tercero y cuarto de los grupos 1, 2 y 3 establecidos en la liga regular.

Grupo 2 Un grupo de 6 equipos formado por los equipos clasificados en los puestos quinto y sexto de los grupos 1, 2 y 3 establecidos en la liga regular.

Grupo 3 Un grupo de 6 equipos formado por los equipos clasificados en los puestos séptimo y octavo de los grupos 1, 2 y 3 establecidos en la liga regular.

Grupo 4 Un grupo de cinco equipos formado por los equipos clasificados entre el tercer y séptimo puesto ambos incluidos del grupo 4 de la Liga Regular.

El Campeón de cada grupo obtendrá un trofeo que le acredite como tal.

D. Cierre de acta por diferencia de goles.

Cuando en un encuentro de la competición que nos ocupa se llegue a producir una diferencia de diez goles en el marcador entre uno y otro conjunto, el colegiado procederá a cerrar el acta oficialmente en ese mismo instante, aunque el tiempo reglamentario se siga disputando con total normalidad.

II.- PLAY OFF AUTONOMICO VALENTA

A. Participantes:

Los equipos clasificados en la primera y segunda posición de cada uno de los cuatro grupos de la Liga Promoción Valenta Futsal.

B. Sistema de Competición: En esta categoría se disputará una competición de Liga regular.

C. Liga Regular: Se formarán un grupo de 8 equipos, se disputará por puntos y por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de 14 jornadas.

1. Play Off de Ascenso:

El equipo clasificado en primera posición al finalizar la competición de Liga regular, siempre que reúna los requisitos reglamentarios para poder ascender a la categoría superior, se clasificará para disputar la Fase de Ascenso a Segunda División Femenina, en formato eliminatoria ida y vuelta y contra un equipo de otra Territorial que, oportunamente, comunicará el Comité Nacional de Fútbol Sala. (Circular 113 RFEF "Normas Reguladoras y Bases de Competición de la Segunda División de Fútbol Sala Femenino, la Segunda División B, La Tercera División de Fútbol Sala y la División de Honor Juvenil de Fútbol Sala)

Las fechas establecidas por la RFEF para la celebración de este Play off son las siguientes:

-Ida: 13 y 14 de junio de 2026
-Vuelta: 20 y 21 de junio de 2026

D. Copa Federación: En la actual temporada no se celebrará la Copa Federación.

E. Instalación: Todos los encuentros se deberán jugar en pabellón cubierto.

DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL

1.- EDAD Y NUMERO DE LICENCIAS. – Nacidos el año 2006 o anteriores.

Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **ASF, JSF, CSF e ISF**, si bien esta última (ISF) lo será con las siguientes limitaciones:

Un equipo participante en cualquiera de las Competiciones reguladas por esta circular podrá inscribir y/o alinear en el equipo principal como máximo hasta **4 (cuatro)** jugadoras con **licencia ISF**.

El Club que tenga uno o varios equipos participando en la competición de Promoción Valenta, pero no disponga de equipos participando en las competiciones de categoría Infantil/Cadete o Cadete/Juvenil, podrá inscribir en su plantilla hasta un máximo de **6 (seis)** jugadoras con licencia de **ISF**.

Los clubs podrán obtener hasta un máximo de **dieciocho licencias** de futbolistas por cada uno de los equipos que militen en las distintas categorías, computándose en dicho número cualesquiera clases de aquellas.

En cuanto a la composición de los equipos durante el desarrollo de los partidos, se estará a lo dispuesto en el **artículo 269** del Reglamento General de la FFCV.

2. ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE FUTBOLISTAS. -

1. El número máximo de futbolistas inscritos en acta será de 14.
2. Se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo una jugadora reemplazada volver nuevamente a la pista de juego, las sustituciones, se harán conforme a las Reglas de Juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
3. Los ejercicios de calentamiento, se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

3. MINUTAS ARBITRALES

El incumplimiento de la obligación de satisfacer los honorarios arbitrales llevará consigo la imposición de las sanciones que se prevé en los artículos **89, 101 y 139** del Código Disciplinario de la F.F.C.V., que podrían suponer incluso la exclusión de la competición del equipo que se trate.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERA SATISFECHO POR LA FEDERACION, SIENDO LA CANTIDAD DE 54 € POR PARTIDO.

4.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados:	entre las 16:00 a 20:00 horas.
Domingos:	entre las 10:00 y las 13:00 horas entre las 16:00 y las 19:00 horas.

Los clubs fijaran el horario a través del sistema Novanet, dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento que seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

5. DURACION DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos tendrán una duración de **cuarenta minutos** de tiempo a **reloj parado**, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

6.- SOLICITUD DE LICENCIAS - inicio del plazo. - El período de solicitud de licencias de jugadores para competiciones **TERRITORIALES de SENIOR FEMENINO** organizadas por esta Federación, comenzó el día **1 de julio de 2.025** y concluirá el próximo **7 de mayo de 2026** a la hora de cierre de las oficinas federativas, a partir de ese día no podrá presentarse ninguna clase de licencia de futbolistas.

Una vez comenzada la competición se podrán solicitar licencias hasta el jueves de cada semana, a la hora del cierre de las oficinas federativas.

En lo referente a la tramitación de las licencias, es de obligado cumplimiento el **actualizar la fotografía de los federados** cada vez que cambien de tipo de licencia o cada dos años como máximo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº14 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de conflicto entre la Circular nº14 y la Circular nº27 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº14.

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 2 de octubre de 2025

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General